



Ministerio
de Defensa
Nacional

RESOLUCIÓN

78894

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2020-3-1-0001462

Montevideo, 09 FEB. 2022

VISTO: la solicitud presentada por el señor José Gutiérrez, en representación del ex Suboficial de 2ª (OPE) Luis Eduardo Martínez Valdivieso para que se le otorgue el beneficio jubilatorio por haber prestado servicio activo en las Fuerzas Armadas, por más de 20 años;

RESULTANDO: I) que el titular ingresó a las Fuerzas Armadas el 1º de agosto de 1998 siendo baja de los cuadros efectivos de la Armada el 11 de marzo de 2020;

II) que de acuerdo a lo informado por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, ex Suboficial de 2ª (OPE) computó 21 años, 7 meses y 11 días de servicios militares simples al 11 de marzo de 2020, fecha en la cual fue baja presupuestal según la Resolución Nº 265/23/IX/20, de la Dirección de Recursos Humanos de la Armada;

CONSIDERANDO: I) que el artículo 191 del Decreto-Ley Nº 14.157, (Orgánico de las Fuerzas Armadas) del 21 de febrero de 1974, en su redacción original establece: "El personal militar podrá pasar a situación de retiro a su solicitud si llena los siguientes requisitos: a) que haya acreditado el mínimo de edad y tiempo de servicios militares computables exigibles... personal subalterno: 20 años simples y 38 años de edad";

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Departamento Jurídico – Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional, por la Asesoría Letrada del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, a lo dispuesto por el artículo 191 del Decreto-Ley Nº 14.157, (Orgánico de las Fuerzas Armadas) del 21 de febrero de 1974 y a lo dispuesto en el literal h) del numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República;

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL
en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º. Pásase a situación de retiro voluntario al ex Suboficial de 2ª (OPE) Luis Eduardo Martínez Valdivieso, perteneciente al Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley Nº 14.157, (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 16.333, de 1º de diciembre de 1992.

2º. Comuníquese, publíquese, por el Departamento Administración Documental notifíquese al interesado y pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, a sus efectos. Cumplido, archívese.

Se Publica




DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

SECPMII
LR/g